

Solicitud de registro

Modelos y Diseños Industriales

1. INFORMACIÓN GENERAL

Los modelos industriales (aspectos tridimensionales) y los diseños industriales (aspectos bidimensionales) son nuevas formas incorporadas o aplicadas a un producto industrial o artesanal que le dan características estéticas o decorativas. Para ser registrados, deben ser nuevos, comprobarse que no se hayan publicado otros iguales y verificar que no sean copias ni imitaciones.

Con el registro, se otorga al titular el derecho de impedir la reproducción o imitación no autorizada por parte de terceros. Esto contempla el derecho a excluirlos de fabricar, ofertar, importar, exportar o vender cualquier producto en el que esté incorporado o aplicado el modelo o diseño registrado.



IMPORTANTE

Tené en cuenta que el modelo o diseño creado no podrá ser protegido de acuerdo al régimen legal cuando hubiese sido divulgado o explotado antes de la presentación de la solicitud. No obstante, no se reputan conocidos los modelos o diseños industriales divulgados dentro de los seis (6) meses que preceden a la fecha de la presentación de la solicitud o de la prioridad cuando: 1) la divulgación sea resultado directa o indirectamente de actos realizados por el autor o sus sucesores legítimos; 2) si la divulgación proviene de un tercero por un acto de mala fe o infidencia; de un incumplimiento de contrato u otro acto ilícito cometido contra el autor o sucesor legítimo; 3) si la divulgación proviene de la publicación de las solicitudes realizadas erróneamente o indebidamente por la Dirección de Modelos y Diseños Industriales del INPI.

PRESENTACIÓN DE FIGURAS Y DESCRIPCIONES (OPTATIVAS)

Dibujos y/o fotografías y/o reproducciones digitales de los modelos o diseños que identifiquen suficientemente al objeto de la protección.

Para los modelos industriales, la primera figura debe ser en perspectiva. Pueden presentarse hasta siete (7) vistas adicionales en total (una vista posicional por hoja). También puede incluirse una descripción no obligatoria.

Accedé a los [ejemplos de presentación de modelos y diseños industriales](#),

En caso de ser necesario, si el objeto tiene una parte ya conocida que no se pretenda proteger le tendrás que hacer una línea punteada para diferenciarla correctamente de la parte novedosa que se incorpora.

En cualquiera de los casos, los modelos y diseños pueden ser presentados a color o escala de grises cuando no se quiera reivindicar un color específico, debiendo respetarse en todas sus vistas. La presentación podrá constar de hasta siete (7) vistas posicionales, siendo requisito que la primera representación del modelo o diseño (Figura 1) sea en perspectiva, y deberá constar de una vista posicional por hoja. Recordá que debés enumerar secuencialmente cada figura y con un patrón de dos cifras separadas por un punto, de los cuales el primer número corresponderá al modelo o diseño y el segundo al de la vista posicional, en la parte inferior de la hoja. Por ejemplo: Fig. 1.1, Fig. 1.2, Fig. 1.3, Fig. 1.4, Fig. 1.5, Fig. 1.6, Fig. 1.7.

OTRAS CONSIDERACIONES

Juego, conjunto o kit: Se acepta la utilización de los términos “juego”, “conjunto” o “kit” cuando distintos elementos considerados como partes de un solo modelo o diseño forman parte de un todo y se consideran modelo o diseño único, motivo del registro, como ser: juego de vajilla, muebles, ajedrez, naipes, cubiertos, etc. La primera lámina debe incluir una vista general del conjunto, pudiendo ilustrar en láminas secundarias figuras de los distintos elementos o productos que lo componen.

Modo de uso: por ejemplo, puede ser modo de uso plegado o modo de uso abierto. No se podrá reivindicar la Figura 1 como modo de uso. La indicación debe detallarse en la parte inferior de la hoja, seguido del número de la figura, por ejemplo: Figura 1.3 – modo de uso.

Lupa: este recurso lo podés utilizar para mostrar detalles ampliados de partes del modelo o diseño que no se puedan apreciar correctamente por su tamaño. Tené en cuenta indicarlo con una línea muy fina desde donde sale y rodeá el detalle ampliado con un círculo.

Descripciones: no constituye un documento obligatorio de la solicitud de registro. De todos modos, es obligatorio incorporar un texto en la parte inferior de la hoja, junto al detalle del número de figura, que indique la vista posicional. Por ejemplo: Figura 1.1, vista en perspectiva; figura 1.2, vista superior, en su modo de uso abierto. Si se adjunta una descripción, deberá confeccionarse de la forma estipulada por la normativa legal vigente (ver ejemplos en la web del INPI).

PRESENTACIONES MÚLTIPLES Y DIVISIONALES

Las solicitudes múltiples son aquellas que combinan varios modelos y diseños en una misma presentación. Tené en cuenta que pueden ser por un máximo de veinte (20) modelos y/o diseños industriales únicamente cuando todos ellos se apliquen o incorporen a productos que pertenezcan a la misma clase de la **CLASIFICACIÓN DE LOCARNO**.

En cuanto a la numeración de las figuras, se debe añadir un número por cada presentación y un otro por cada vista posicional. Tomando como ejemplo el caso de tres presentaciones, con dos figuras posicionales cada uno, se deberían clasificar como: Fig. 1.1, Fig. 1.2, Fig. 2.1, Fig. 2.2, Fig. 3.1, Fig. 3.2.

En cuanto a la numeración de las figuras, se debe añadir un número por cada presentación y un otro por cada vista posicional. Tomando como ejemplo el caso de tres presentaciones, con dos figuras posicionales cada uno, se deberían clasificar como: Fig. 1.1, Fig. 1.2, Fig. 2.1, Fig. 2.2, Fig. 3.1, Fig. 3.2.

CONSULTA DE MODELOS Y DISEÑOS DE REFERENCIA

Podés realizar la búsqueda por **parámetros** o por **clases** en la base de datos disponible en nuestro portal de trámites o, en forma alternativa, podés solicitar una búsqueda arancelada en la Subdirección de Información Tecnológica.

2. INGRESO AL SISTEMA

Ingresá al portal de trámites y registrate (si es la primera vez que lo hacés, seguí las instrucciones que indica el portal). Luego dirigitte al menú MODELOS / TRÁMITES / SOLICITUD NUEVA.

En esta instancia, accederás a la siguiente pantalla:



Seguidamente, accederás al formulario para solicitar el registro de modelos o diseños industriales.

The screenshot shows the 'Solicitudes (Modelos/Diseños)' form on the INPI website. The page title is 'Solicitudes (Modelos/Diseños)' and there is a breadcrumb trail 'Inicio / Modelos / Solicitudes'. The form consists of several sections, each with a blue header bar and a white content area:

- (*) DATOS INICIALES DEL MODELO**
- (*) TITULARIDAD**
- AUTORIZADOS**
- GESTORES**
- (*) ARANCELES**

Aquí deberás cargar todos los datos necesarios para registrar tu modelo o diseño. Una vez que finalices la carga de información, el trámite se considerará en proceso de ingreso y podrá ser consultado en el menú MIS TRÁMITES / CONSULTAS.

Tené en cuenta que tu solicitud ingresará al INPI una vez que sea abonado el arancel estipulado. La acreditación del pago puede demorar aproximadamente 48 horas. Una vez que se concrete el mismo, se verán cambios en el estado de la solicitud.

2.1 FORMULARIOS

2.1.1 DATOS INICIALES DEL MODELO

En este formulario se cargará toda la información específica del modelo o diseño

DATOS INICIALES DEL MODELO

OBJETO

TIPO DE CARGA: Múltiple Simple

TIPO DE TRÁMITE: SELECCIONAR CLASE

DESCRIPCION CLASE:

DESCRIPCION SUBCLASE:
FRUTAS, LEGUMBRES Y PRODUCTOS A BASE DE FRUTAS Y LEGUMBRES.

NATURALEZA DEL PRODUCTO A QUE SE APLICA O INCORPORA:

CARGA DE PRIORIDADES

NUMERO SELECCIONE EL PAIS Fecha Agregar

Prioridades Cargadas

Numero	Fecha	Pais
No se encontraron registros		

CARGA DE DIBUJOS, DESCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN

SELECCIONE EL INDICE

Agregar

Archivos Cargados

Nombre	Indice
No se encontraron registros	

OTROS

FECHA DE DIVULGACION: MEDIOS DE DIVULGACION:

FECHA DE AFLAZAMIENTO:

DATOS COMPLEMENTARIOS:

AUTORES:

OBSERVACIONES:

CONVERSION(ART. 28)

PATENTE/MODELO INDUSTRIAL/IP

FECHA

2.1.2 OBJETOS

TIPO DE CARGA SIMPLE/MÚLTIPLE: seleccioná la opción **SIMPLE** cuando desees registrar solo un modelo o diseño industrial (no debe ser completado por el usuario), y **MÚLTIPLE** cuando el registro corresponda a más de un modelo o diseño industrial perteneciente a una misma clase (máximo 20 presentaciones).

En el caso de haber seleccionado el tipo de carga **MÚLTIPLE** en la opción anterior, escogé la correspondiente clasificación. Al seleccionar una **CLASE** y **SUBCLASE** se mostrará en pantalla una descripción detallada (la elección de la **CLASE** se realiza **únicamente** en el caso de la solicitud **MÚLTIPLE**).

TIPO DE TRÁMITE: optá por **MODELO** (tridimensional) o **DISEÑO** (bidimensional), según corresponda.

NATURALEZA DEL PRODUCTO A QUE SE APLICA O INCORPORA: en este ítem indicá el producto industrial o artesanal a proteger. Por ejemplo: silla, mesa, aparato de alumbrado o kit de cocina, etcétera

CARGA DE PRIORIDADES: si poseés un registro previo realizado en otro país, cargá el número de registro. Dentro del desplegable **CARGA DE DIBUJOS, DESCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN** adjuntá el documento de prioridad correspondiente.

CARGA DE DIBUJOS, DESCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN en el caso de un nuevo registro, adjunta la documentación respaldatoria del modelo o diseño a registrar. Para ello, selecciona entre las opciones ADJUNTA NUEVOS DIBUJOS Y DESCRIPCIONES, donde el usuario debe cargar la figura 1.1 en (JPG), los dibujos (el juego completo incluyendo figura 1.1 en (PDF) y descripciones siendo estas últimas opcionales.

FECHA DE DIVULGACIÓN: fecha en que se divulgó el producto a otras personas por distintos medios.

MEDIOS DE DIVULGACIÓN: lugar de divulgación. Por ejemplo: internet, revistas, exposiciones, etcétera.

FECHA DE APLAZAMIENTO: fecha hasta la que se solicita el retraso de la publicación de modelos y diseños concedidos (pago del arancel correspondiente). Puede ser de hasta seis (6) meses a partir de la fecha de concesión del modelo/diseño.

DATOS COMPLEMENTARIOS

AUTORES: nombre/s del creador intelectual del modelo o diseño industrial.

OBSERVACIONES: aquello no previsto en los puntos precedentes que sean de utilidad para el trámite.

CONVERSIONES (Art. 28): ante la negativa de una solicitud de patente o modelo de utilidad por parte de la Administración, el interesado puede iniciar un trámite de modelo y diseño industrial tomándose como fecha la presentación inicial.

2.1.3 TITULARIDAD

En este paso deberás completar la información correspondiente al/los titular/es del modelo o diseño industrial a registrar. Las opciones se modificarán de acuerdo a la elección realizada en la caja de texto **SELECCIONE EL TIPO DE PERSONA**, donde podrás elegir entre personas humanas (autor) o jurídicas (sucesor/es legítimo/s). Si necesitás cargar más de un titular utilizá la opción **AGREGAR**. La suma de los porcentajes asignados a cada titular siempre deberá resultar 100%.

(*) TITULARIDAD

Buscar

A LOS EFECTOS DE LO ESPECIFICADO EN EL ART. 2º INC. C) DEL DECRETO 5682/05, EL SOLICITANTE DECLARA BAJO JURAMENTO SER:

Agregar

Titulares Cargados

Cuit	Nombre	Tipo De Persona	Porcentaje
No se encontraron registros.			

2.1.4 GESTORES

En esta opción solo se desplegarán los campos cuando quien esté realizando la solicitud nueva no sea el titular. Quien esté llevando adelante la presente gestión deberá seleccionar su rol: **APODERADO, GESTOR DE NEGOCIOS** o **REPRESENTANTE LEGAL**.

(*) DATOS INICIALES DEL MODELO

(*) TITULARIDAD

AUTORIZADOS

GESTORES

(*) ARANCELES

GUARDAR BORRADOR
FINALIZAR

Se recuerda a los usuarios que en las presentaciones online cuando el presentante no sea apoderado, representante legal o titular, se entenderá que ha actuado como gestor de negocios. Por dicha razón, deberá ratificar la gestión en el plazo legal de cuarenta (40) días hábiles administrativos por la misma vía (adjuntando la nota al finalizar la carga o adjuntando la documentación correspondiente al trámite cargado).

2.1.5 ARANCELES

En este campo se detalla el costo del trámite actual (sujeto a actualización de arancel) En cuanto al valor (ver más abajo tabla de aranceles), ponemos a modo de ejemplo el monto a abonar para el caso hipotético de una presentación múltiple de 13 modelos:
 Valor del primer Modelo: \$ 20.400,00 (Cod.210000);
 Valor de los modelos 2do al 10mo: \$ 11.200,00 c/u (Cod.211000) (\$100.800,00 por 9 mod.);
 Valor de los modelos 11vo al 13vo: \$ 6.720,00 c/u (Cod.212000) (\$ 20.160,00 por 3 mod.);

Recomendamos que previamente a la presentación, e inclusive antes de abonar el arancel, el solicitante se contacte con nuestra Dirección, para que el personal verifique la documentación a presentar, a través de la casilla de email: infomodelos@inpi.gob.ar. Asimismo se pueden consultar los modelos y diseños industriales registrados por la Dirección accediendo de la Base de Datos disponible en la página web del Instituto (argentina.gob.ar/inpi) en el link “acceso a trámites y consultas” / “Ingreso sin clave fiscal”/ “Modelos” de la pantalla principal; o alternativamente se puede solicitar una búsqueda arancelada en la Subdirección de Información tecnológica del INPI.

TABLA DE ARANCELES

- *Por tramitación de solicitud de Modelo o Diseño Industrial: Cod.210000
- *Por tramitación de 2 a 10 solicitudes de registro de Modelo o Diseño: Cod.211000 (por presentación)
- *Por tramitación de 11 a 20 solicitudes de registro de Modelo o Diseño Cod.212000 (por presentación)
- *Por tramitación de solicitud de renovación de Modelo o Diseño: Cod.220000
- *Por tramitación de solicitud de renovación de Modelo o Diseño, hasta 6 meses posteriores al vencimiento: Cod.231000
- *Aplazamiento de publicación por cada Modelo o Diseño adicional de solicitud múltiple: Cod.241000

ARANCELES CORRESPONDIENTES				
CODIGO ARANCEL	IMPORTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
210000	1700	MODELOS-POR TRAMITACION DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MODELO O DISEÑO.	1	1700
TOTAL: \$1700				

3. FORMAS DE PAGO

Una vez finalizada la carga de datos online, el trámite se considerará **PRECARGADO**. Será gestionado por el Instituto una vez que se confirme el pago correspondiente.

Podés ver el instructivo de pago [aquí](#).

TRÁMITES FIRMADOS: al seleccionar el campo **FIRMAR TRÁMITES** se generará el volante de pago o el volante de pago electrónico (VEP).

TRÁMITES EN PROCESO DE INGRESO: La acreditación del pago puede demorar aproximadamente 48 horas y deberás aguardar ese plazo para ver el cambio de estado de la solicitud.

TRÁMITES INGRESADOS: una vez acreditado el pago, el trámite se encuentra listo para el estudio.

4. VISTAS



Las vistas en la solicitud son observaciones que se dan durante el examen de forma. Éstas son realizadas por los analistas técnicos del INPI y pueden ser contestadas por el titular o autor del trámite.

El módulo para la contestación de vistas en el portal lo encontrarás dentro del menú **MODELOS / TRÁMITES / CONTESTACIÓN DE VISTAS**.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites se realizan de manera virtual a través de nuestro Portal de Trámites (www.portaltramites.inpi.gob.ar). Para acceder al Portal de Trámites del INPI, el interesado deberá registrarse en el mismo Portal, ingresando con su usuario y clave fiscal AFIP, indicando Apellido, Nombre, Correo Electrónico, CUIT y datos del domicilio. El poder o representación legal, cualquiera fuere su naturaleza, podrá ser ejercido mediante la mera invocación del carácter en el que se actúa en la primera oportunidad en que se presenta por ante el INPI, expresando con carácter obligatorio el lugar y fecha de su otorgamiento, como asimismo la fecha de su expiración cuando corresponda.

INPI

infomodelos@inpi.gob.ar
www.argentina.gob.ar/inpi

